



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 SET. 2013

ANGOL,

1516

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

- a) La solicitud de fecha 11 de septiembre de 2.013, enviada por el Grupo Juvenil de la **IGLESIA PENTECOSTAL "LA PERLA"** Población Trizano de esta ciudad, representada por doña **GLADYS MABEL VALENZUELA CONTRERAS**, cédula nacional de identidad nº 16.511.595-3, con domicilio particular en pasaje Rio Jordan nº 2232 Villa Emaus, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **RAMADA DIECIOCHERA**, los días sábado 22 y domingo 23 de octubre de 2.011.
- b) La Resolución N° 1.600 del 31 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al grupo Juvenil de la **IGLESIA PENTECOSTAL "LA PERLA"** de la Población Trizano de Angol, reasentado por doña **GLADYS MABEL VALENZUELA CONTRERAS**, para realizar beneficio de **RAMADA DIECIOCHERA, con venta de comidas típicas y sin venta de bebidas alcohólicas**, en el local particular de calle Antofagasta nº 0565 Población Trizano de esta ciudad, el día miércoles 18 de septiembre de 2.013, desde las 10:00 y hasta las 00:00 horas del día mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- Gladys M. Valenzuela Contreras, Grupo Juv. Iglesia Pentecostal, Trizano-Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



ANTONIO OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL